



Acción	EJECUTIVO
Radicado	080014053011-2020-00079-00
Demandante	BANCOLOMBIA SA
Demandado	BRICEIDA CANDELARIA POLO DE CARVAJAL
Cuantía	Mínima

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su Despacho el proceso Ejecutivo instaurado por **BANCOLOMBIA SA**, en contra de **BRICEIDA CANDELARIA POLO DE CARVAJAL**, con radicado **N° 080014003007-2020-00079-00**, informándole que la parte ejecutante presento solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación. Lo anterior para lo de su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla, Octubre 13 de 2020.

**El secretario,
FREDDYS YESITH MORENO POLANCO**

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. OCTUBRE TRECE (13) DE DOS MIL VEINTE (2020)

OBJETO DEL PROVEÍDO

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el presente proceso, tenemos que en fecha Septiembre 30 de 2020, se radico a través de correo institucional de este Juzgado, memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante, donde solicitan la terminación del proceso, el levantamiento de la medida de inmovilización que pesa sobre el vehículo MAW - 596, con fundamento en el artículo 72 de la ley 1676 de 2013.

Por venir dicho escrito ajustado a la norma, procederá este despacho a decretar la terminación, accediendo al levantamiento de medidas cautelares decretadas.

Con base en las razones expuestas el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA:**

RESUELVE

- 1- DAR** por terminado por pago de la mora, la presente solicitud de aprehensión.
- 2- ORDENAR** el levantamiento de medida de inmovilización que pesa sobre el vehículo de placas MAW - 596. Por secretaria expídase los oficios respectivos a la SIJIN.
- 3-** No condenar en costas a ninguna de la partes.
- 4- Archívese** el presente proceso, con las anotaciones del caso en el sistema TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 085

Hoy: 14 octubre de 2020.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO